



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 19 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-31-84-002-2013-00019-00

Se observa que se cumplió con el trámite secretarial en el Registro Nacional de Personas Emplazadas obrante en el archivo “05.1.1.” del expediente virtual; por lo tanto, se dispone designar como curador *ad-litem* del demandado señor MIGUEL FONTECHA MORENO de los abogados que habitualmente ejercen la profesión en esta localidad a la Doctora LAURA CAROLINA CHACÓN HERNÁNDEZ, de conformidad con lo previsto en el artículo 48, num. 7 del C.G.P, en concordancia con lo consagrado en el canon 108 de la Ley 1564 de 2012, a quien se le notificará electrónicamente el nombramiento al correo lauracarolinachacnh@gmail.com.

Una vez sea aceptada la designación del cargo por la togada, se le procederá a notificar éste auto a la curadora *ad-litem* y se le correrá traslado del libelo por el término de veinte (20) días, para que lo conteste, a través de los medios digitales, virtuales o electrónicos.

Finalmente, se ordena enviar el link del expediente virtual al Comisario de Familia de Bolívar, Santander a la dirección electrónica comisariadefamilia@bolivar-santander.gov.co.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f815832c7e1cf63980eb3f73b67631020da24430e2f70244979fe6630
f0c7b32

Documento generado en 19/04/2021 07:13:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>